



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (Nº 9/2021).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sr. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 10:30 horas del día 03 de septiembre de 2021, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la

Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La Sra. Rosa Maria Casero Burgos no asiste a la sesión por motivos laborales previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 3 de agosto de 2021 (sesión 8/2021).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- CAMBIO DE TITULAR EXPLOTACIÓN OVINO-CAPRINO A FAVOR DE M^a A.R.R.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud de fecha 27 de agosto de 2021 y Registro de Entrada núm. 729 realizada por Doña M.ª A.R.R., con DNI XXXXX325E cuyos datos obran en el expediente, para realizar cambio de titular de la explotación ovino-caprino con REGA 130070000104 ubicada en el polígono 8 parcela 52 de Alcolea de Calatrava y mediante la cual comunica que se mantienen las mismas condiciones autorizadas por este Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2021. a Don M.B.J., provisto de DNI XXXXX657W y actual titular de la explotación mencionada.

Se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder cambio de titularidad a favor de Doña M.ª A.R.R. provista con DNI XXXXX325E en relación a la explotación ovino-caprino con REGA 130070000104 ubicada en el polígono 8 parcela 52 de Alcolea de Calatrava, manteniéndose las mismas condiciones autorizadas por este Ayuntamiento al actual titular de la explotación mencionada Don M.B.J., provisto de DNI XXXXX657W en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2021..

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- PLAN SOCIOLABORAL Y DE FORMACIÓN 2021.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la memoria presentada para la ejecución del Plan Socio Laboral y de Formación correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2021 suscrita por la técnico municipal y formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 26 de febrero de 2021 para la ejecución del Plan referido.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la actuación denominada “PLAN SOCIO LABORAL Y DE FORMACIÓN 2021”, con un importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (9.636,40) y que implica la contratación atemporal de CINCO TRABAJADORES durante CUATRO MESES.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias 241.143, 241.160 y 241.221.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE POR INTERESADO J.D.B.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don J.D.B. cuyos datos obran en el expediente, para solicitud de vado permanente en la finca urbana sita en el número 4 de Calle Pio Baroja.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la licencia de vado de la finca urbana sita en el número número 4 de Calle Pio Baroja, de esta localidad, a favor de don J.D.B.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- APROBACIÓN PADRONES FISCALES 2021: ENTRADAS VEHÍCULOS E IMPUESTO GASTOS Suntuarios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

PADRÓN DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS, 2021.

Vistas las relaciones y datos de padrón correspondiente a la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras correspondiente al ejercicio de 2021 comprensivo de 39 unidades y por un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (875,07 €) se propone su aprobación y autorización de puesta al cobro.

PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios 2021

Vistas las relaciones y datos confeccionados sobre el Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) correspondiente al ejercicio de 2021, comprensivo de 9 unidades y por un total de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (637,70 €) Se propone su aprobación y autorización de puesta al cobro.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON QUALIF, CENTRO EUROPEO DE CUALIFICACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir un convenio cuya finalidad sea:

Para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal (artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), Una de esas aspiraciones que con más fuerza vienen demandando los ciudadanos de este Municipio, es el aprendizaje del idioma inglés. El presente Convenio tiene por objeto la cesión de un local de propiedad municipal para que esta empresa pueda desarrollar su actividad, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.

A suscribir con:

QUALIF, Centro Europeo de cualificaciones, Empleo y Formación - CIF F13568381

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Notificar y emplazar a QUALIF, Centro Europeo de cualificaciones, Empleo y Formación - CIF F13568381 a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No se producen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 10:50 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.